

* El contenido de este acta ha sido sometido a un proceso de disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2015

En Bulbunte, siendo las 10,00 horas del día 13 de junio de 2015, concurren en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, los siguientes concejales proclamados electos en las Elecciones Locales celebradas el pasado día 24 de mayo de 2015:

- D. Lorenzo Suárez Mulero.
- D^a Elena Chena Frauca.
- D. Carlos Javier Romanos García.
- D. José Carlos Callizo Carranza.
- D. David Pérez García.

Se hallan presentes, por tanto, los cinco miembros que legalmente componen esta Corporación Municipal, siendo el objeto de su concurrencia el de celebrar la sesión constitutiva del nuevo Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el art. 195 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Declarada abierta la sesión, se procede a dar cumplimiento de la normativa indicada, procediendo a la formalización de las siguientes actuaciones con arreglo al Orden del Día incluido en la convocatoria y que se indica a continuación.

1.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

En primer lugar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 195.2 de la citada Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a la formación de la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, actuando de Secretario el de la Corporación Municipal, quedando constituida por D. Lorenzo Suárez Mulero, concejal asistente de mayor edad, como Presidente, por D. David Pérez García, concejal de menor edad, y por D. Daniel Peña Used, Secretario de esta Corporación.

2.-COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES Y PERSONALIDAD DE LOS CONCEJALES ELECTOS.

Seguidamente, por el Secretario, de orden del Sr. Presidente, se da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre las contenidas en el art. 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Y, en cumplimiento de dicha normativa, por los miembros de la Mesa de Edad se procede a continuación a la comprobación de las credenciales de los concejales electos presentados.

Encontradas conformes dichas credenciales, previa confrontación con el acta de proclamación de candidatos electos remitida a este Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona de conformidad con lo establecido en el art. 108.6 de la reiterada Ley Orgánica del Régimen Electoral General, el Sr. Presidente invita a los Concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.

3.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN Y TOMA DE POSESIÓN DE LOS CONCEJALES.

A continuación, al haber concurrido a la presente sesión los cinco Concejales Electos, constituyendo así mayoría absoluta, el Sr. Presidente declara constituida la Corporación Municipal por los siguientes miembros:

- D. Lorenzo Suárez Mulero.

- D^a Elena Chena Frauca.
- D. Carlos Javier Romanos García.
- D. José Carlos Callizo Carranza.
- D. David Pérez García.

Al haber quedado constituida la Corporación, y para tomar posesión de sus cargos, los Sres. Concejales, en cumplimiento de lo preceptuado en el art.108.8 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, proceden a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden en que figuran en las Certificaciones de la Junta Electoral de Zona.

4.- ELECCIÓN DE ALCALDE.

Acto seguido, y previa lectura por el Secretario de las normas reguladoras de la elección de Alcalde, contenidas en el art. 196 de la reiterada Ley Orgánica del Régimen Electoral General, por el Presidente se abre un turno de intervenciones al objeto de que puedan hacer uso de la palabra los candidatos al cargo de Alcalde que lo deseen.

Ninguno de los candidatos solicita la palabra.

Cerrado el turno de intervenciones, por el Presidente de la Mesa se inicia el procedimiento para la elección de Alcalde, indicándose, en primer lugar, que los Concejales candidatos para el cargo de Alcalde, son los siguientes:

- D. Lorenzo Suárez Mulero.
- D^a Elena Chena Frauca.
- D. Carlos Javier Romanos García.
- D. José Carlos Callizo Carranza.
- D. David Pérez García.

A continuación se procede a la votación, que arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos cinco (5)
- Votos válidos cinco (5)
- Votos en blanco ninguno.
- Votos nulos ninguno.

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

D. Carlos Romanos García, cinco votos (5).

En consecuencia, siendo cinco el número de concejales que componen la Corporación Municipal y tres la mayoría absoluta legal, en virtud de lo preceptuado en el art. 196.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se proclama Alcalde a D. Carlos Romanos García, del Partido Popular (PP).

A la vista de la proclamación, D. Carlos Romanos García acepta el cargo de Alcalde de este Municipio.

5.- TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE.

Aceptado el cargo, por D. Carlos Romanos García, se procede a tomar posesión del mismo, jurando cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, y pasa a ocupar la Presidencia, retirándose los miembros de la Mesa de Edad.

Cumplido el objeto de la convocatoria, y antes de finalizar el acto, el Sr. Alcalde toma la palabra para dirigir un afectuoso saludo a los Sres. Concejales y al público asistente; agradece el apoyo recibido del anterior alcalde, XXXXXXXXXXXX, manifiesta que desea contar con la participación de todos los concejales de la Corporación, y que su intención es repartir la gestión de la Corporación entre todos ellos.

Seguidamente, invita a los Sres. Concejales que lo deseen a hacer uso de la palabra. Toma la palabra D. Lorenzo Suárez Mulero quien muestra su total apoyo al alcalde, y manifiesta su deseo de gestionar el Ayuntamiento entre todos. Por último, toma la palabra D^a Elena Chena Frauca, quien afirma que Bulbunte es un pueblo pequeño que funciona mediante la ayuda y la colaboración de todos.

Y siendo las 10,30 horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende acta en los Pliegos. Doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO